



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1396-2019-UNAP

Iquitos, 12 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el día miércoles 11 de setiembre de 2019, don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viajó de urgencia por motivos de salud a la ciudad de Lima;

Que, estando programada la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria para el día jueves, 12 de setiembre de 2019, para tratar entre otros temas, la instalación y funcionamiento del mencionado Órgano de Gobierno, con la presencia de los nuevos representantes de los docentes y estudiantes elegidos en las elecciones desarrolladas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el 06 de julio de 2019 en la ciudad de Iquitos, y el 13 de julio de 2019 en las filiales de Requena, Caballococha, Nauta, Contamana, Yurimaguas y Datem del Marañón;

Que, es de necesidad institucional que don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viaje de retorno a la ciudad de Iquitos del 11 al 13 de setiembre de 2019, para que asista a la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria de la UNAP programada para el jueves, 12 de setiembre de 2019, al término de la misma podrá viajar nuevamente a la ciudad de Lima para asistir a su cita y tratamiento médico, presentándose a su centro de labores el lunes, 16 de setiembre de 2019;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente brindar las facilidades del caso al secretario general de la UNAP;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada, el viaje a la ciudad de Lima y su **retorno a la ciudad de Iquitos, del 11 al 13 de setiembre de 2019**, de don **Kadir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Kadir Benzaquen Tuesta, pasaje aéreo en la ruta **Lima/ Iquitos/Lima**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Kadir Benzaquen Tuesta, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL